



APRUEBA CONVENIO DE  
TRANSFERENCIA DE RECURSOS  
PARA LA EJECUCIÓN DEL  
PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO  
FAMILIAR INTEGRAL

DECRETO ALCALDICIO N° 338.-

QUILLÓN, Enero 22 de 2021.-

**VISTOS:**

1. Memorandum N° 32 de fecha 19.01.2021, de la Directora de Desarrollo Comunitario (S);
2. Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito entre el Fondo de solidaridad e inversión social, región de Ñuble y la I. Municipalidad de Quillón;
3. Resolución Exenta N° ÑUB-00031 de fecha 13.01.2021, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del **Programa Acompañamiento Familiar Integral**;
4. Ley N° 18.989 en su Título II sobre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social;
5. Ley N° 19.880 que establece Bases de los procesos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
6. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
7. Ley N° 20.379 del año 2009, que creo el Sistema Intersectorial de protección Social;
8. Ley N° 20.595 que crea el Ingreso Ético Familiar, que establece bonos y transferencias, condiciones para las familias de pobreza extrema y crea subsidios al empleo de la mujer;
9. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
10. Decreto Alcaldicio N° 3.526 de fecha 25.11.2020, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
11. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que Designa a Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal;
12. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna;



13. El Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2021;
14. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE** el convenio de Transferencia de Recursos suscrito con fecha 30 de diciembre de 2020, entre el **Fondo de Solidaridad e Inversión Social "FOSIS"**, representada por su Directora Regional doña Catherine Nicole González Velásquez y la **I. Municipalidad de Quillón**, representada por su alcalde, don Miguel Peña Jara, para la ejecución del **Programa de Acompañamiento Familiar Integral**, cuya vigencia será desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del presente año, sin perjuicio de la extensión del plazo.
2. **ESTABLESCASE** que, para la ejecución de este convenio, FOSIS transferirá un total de **\$ 43.764.000.-** (cuarenta y tres millones setecientos cuarenta y cuatro mil pesos), transferidos en dos cuotas, los que serán utilizados exclusivamente para la gestión y financiamiento del convenio, serán administrados en la cuenta **114 05 70** "Programa Acompañamiento Familiar Integral" del Presupuesto Municipal vigente para el año 2021.
3. **DESÍGNESE** a la Sra. Yanet Tobar González, Run. 13.859.413-0, funcionaria a planta, Escalafón Profesional grado 10º EMS, como encargada del programa durante su ejecución por el año 2021.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

  
EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

  
JOSE ACUÑA SALAZAR  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"por orden del alcalde"

/aso.-

DISTRIBUCION:

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- DIDECO
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU